### RESOLUCION -CD- Nº 254/2010

Salta, 7 de Julio de 2010 Expediente Nº 19.029/10

#### VISTO:

La Resolución Nº 079/10 de la Sede Regional Tartagal, a través de la cual se llama de inscripción de Interesados para cubrir un cargo de Profesor Adjunto temporario con dedicación simple para la cátedra de Introducción a la Enfermería de Salud Pública de la Carrera de Enfermería que se dicta en la Sede Regional Tartagal; y

### **CONSIDERANDO:**

Que se dio cumplimiento con lo dispuesto por la Resolución antes mencionada;

Que la Resolución Nº CD-222/10 de esta Unidad Académica aprueba el dictamen emitido por el Jurado;

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

# EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (Sesión Ordinaria N° 07/10 de 08 de Junio de 2.010)

## RESUELVE:

**ARTICULO 1º:** Designar temporariamente al **Lic. Pedro Edmundo RUEDA**, D.N.I. Nº 17.913.150, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple para la cátedra INTRODUCCIÓN A LA ENFERMERIA DE SALUD PUBLICA de la Carrera de Enfermería de la Sede Regional Orán que se dicta en la Sede Regional Tartagal, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31 de Diciembre de 2.010.

**ARTICULO 2º:** Imputar el gasto que demande la presente designación en la respectiva partida presupuestaria de la Planta Temporaria de la Sede Regional Tartagal, asignadas mediante Resolución CS-575/09.

**ARTICULO 3º:** El Lic. Rueda deberá pasar por la División de Personal de la Sede Regional de Tartagal, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación para cumplir con los trámites pertinentes.

**ARTICULO 4º:** Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, el docente designado recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al

## RESOLUCION -CD- Nº 254/2010

Salta, 7 de Julio de 2010 Expediente Nº 19.029/10

cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

**ARTICULO 5º:** El profesional deberá asumir dentro de los plazos estipulados por el Artículo 49 de la Resolución Nº 661/88 y modif.. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

**ARTICULO 6º:** Hágase saber y remítase copia a: Dirección General de Personal, Sede Regional Orán y Tartagal e interesado para su toma de razón y demás efectos.-

img

LIC. CECILIA PIU DE MARTIN SECRETARIA MGS. NIEVE CHAVEZ DECANA